


Archivo

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/>         Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del<br/>         IMSS en el Estado de Puebla<br/>         Jefatura de Servicios Administrativos<br/>         Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p> | <p align="center"><b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO<br/>         PARA LA INCLUSION DEL H.G.Z. 35<br/>         CUAUTLANCINGO DEL<br/>         CONTRATO No. S3M0019<br/>         LA-050GYR006-E598-2022<br/>         SERVICIO DE TRASLADO DE BIENES<br/>         DE CONSUMO E INVERSION REGIMEN<br/>         ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS<br/>         BIENESTAR</b></p> |
|---|---|--|

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO PARA LA INCLUSION DEL H.G.Z. 35 CUAUTLANCINGO EN EL  
 CONTRATO No. S3M0019**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO PARA LA INCLUSION DEL H.G.Z. 35 CUAUTLANCINGO EN EL CONTRATO No. S3M0019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSION PARA EL REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR EJERCICIO 2023 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. **MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR EL **C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Enrique Nava Jimenez  
 Representante legal  
 01-09-23

**DECLARACIONES**

I.- MANIFIESTA "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:


I.1. CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA LA INCLUSION DE LA UNIDAD MEDICA H.G.Z. 35, LOS SERVICIOS DEL CONTRATO PRIMIGENIO EN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, CONTENIDAS EN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO REFERIDO Y EN LA DECLARACIÓN III.1., DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.2. ESTA FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. **MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CON LA PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PEREZ FONTICOPA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. **DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR006-E598-2022, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL LIC. **JOSÉ ARTURO GALVÁN RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUERENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR006-E598-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO<br/>IMSS</p> | <p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del<br/>IMSS en el Estado de Puebla<br/>Jefatura de Servicios Administrativos<br/>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p> | <p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO<br/>PARA LA INCLUSION DEL H.G.Z. 35<br/>CUAUTLANCINGO DEL<br/>CONTRATO No. S3M0019<br/>LA-050GYR006-E598-2022<br/>SERVICIO DE TRASLADO DE BIENES<br/>DE CONSUMO E INVERSION REGIMEN<br/>ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS<br/>BIENESTAR</p> |
|--|--|--|

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

**I.6.- EL LIC. GILDARDO NAVARRETE ABAID**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO", **ANEXO 2 (DOS)**.

**I.7.- EL ING. MARCO TULIO NANNI RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **N47 LÍDER DE PROYECTO** DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA **ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR006-E598-2022**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

**I.8.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSION PARA EL REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2023.**

**I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 42062415 (FLETES), DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000001717-2023 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

**I.10.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR006-E598-2022**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

**I.11. CON FECHA 11 DE ENERO DE 2023**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

**I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.**

**I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.**

**II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA, POR CONDUCTO DE SU(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES), QUE:**

**II.1.- ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,065, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39, DE LA CIUDAD DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, NÚMERO 1367\*7, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2014.**

**II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,862 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39, LIC. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS, DE LA CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.**

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del  
**IMSS en el Estado de Puebla**  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
PARA LA INCLUSION DEL H.G.Z. 35  
CUAUTLANCINGO DEL  
CONTRATO No. S3M0019  
LA-050GYR006-E598-2022**  
SERVICIO DE TRASLADO DE BIENES  
DE CONSUMO E INVERSION REGIMEN  
ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS  
BIENESTAR

**II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL TANTO EN EL ÁMBITO LOCAL COMO FEDERAL, MEDIANTE LAS CONCESIONES Y PERMISOS QUE PARA EL EFECTO OTORGUEN A LA SOCIEDAD LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ENTRE OTROS.**

**II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO TEP-040910-554, SU NÚMERO DE PROVEEDOR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ES EL NÚMERO 0000078692, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL [REDACTED]**

**II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEB IDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".**

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

**II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.29, 2.1.37 Y 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.**

**II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

**II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

**II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.**

**II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.**

**II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: LÁZARO CÁRDENAS MANZANA 45, LOTE 1 COL. DARÍO MARTÍNEZ PALACIOS 1ª. SECCIÓN, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO C.P. 56619, TEL: 55 13-14-31-02, CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del  
 IMSS en el Estado de Puebla  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
 PARA LA INCLUSION DEL H.G.Z. 35  
 CUAUTLANCINGO DEL  
 CONTRATO No. S3M0019  
 LA-050GYR006-E598-2022  
 SERVICIO DE TRASLADO DE BIENES  
 DE CONSUMO E INVERSION REGIMEN  
 ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS  
 BIENESTAR**

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

III.1. CON FECHA 17 DE ENERO DEL 2023, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO S3M0019, PARA EL SERVICIO DE "SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSION PARA EL REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR EJERCICIO 2023", MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTE CLÁUSULA Y ANEXO:

**"CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

EL SERVICIO SE REALIZARÁ CONFORME A LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 (UNO).

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES QUE LE ENCOMIENDE EL INSTITUTO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE SEÑALEN EN LA CARTA PORTE (FACTURA, 24 HORAS A PARTIR DE LA HORA DE SALIDA), QUE ES EL DOCUMENTO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA LAS ÓRDENES DE TRANSPORTACIÓN.

EL INSTITUTO REQUERIRÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES DE CONSUMO, CONFORME A LA PERIODICIDAD CON QUE SE DEMANDE Y EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO I Y ANEXO 3...

(...)"


**ANEXO 1 (UNO)  
 DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES  
 (...)**

**ANEXO 4 (CUATRO)  
 LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS  
 (...)**

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL MEMORANDUM INTERNO SIN NÚMERO Y DE FECHA 01 DE MARZO DE 2023 SUSCRITO POR EL LIC. GILDARDO NAVARRETE ABAID, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y DEL OFICIO SIN NÚMERO Y DE FECHA 01 DE MARZO DE 2023, SUSCRITO POR LA, C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR LO QUE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO SUSCRITO CON FECHA 17 DE ENERO DE 2023, EN LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA HGZ NO. 35 CUAUTLANCINGO, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ANEXO 1 (UNO) y ANEXO 4 (CUATRO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y CLÁUSULA CUARTA Y ANEXO 1 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES" Y ANEXO 4 (CUATRO) "LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS" DE LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/>         Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del<br/>         IMSS en el Estado de Puebla<br/>         Jefatura de Servicios Administrativos<br/>         Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p> | <p align="center"><b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO<br/>         PARA LA INCLUSION DEL H.G.Z. 35<br/>         CUAUTLANCINGO DEL<br/>         CONTRATO No. S3M0019<br/>         LA-050GYR006-E598-2022<br/>         SERVICIO DE TRASLADO DE BIENES<br/>         DE CONSUMO E INVERSION REGIMEN<br/>         ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS<br/>         BIENESTAR</b></p> |
|---|---|--|

**ANEXO 1 (UNO)  
 DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES**

| UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS | PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA |            |            |             |             | SUMA DEL COSTO POR TONELADA DE LOS DISTINTOS TRANSPORTES | PRECIO PROMEDIO POR DESTINO-SOBRE TONELADA |
|------------------------------------|---------------------------------------|------------|------------|-------------|-------------|--|--|
|                                    | SECA                                  | SECA       | SECA       | REFRIGERADA | REFRIGERADA |  |  |
|                                    | 1.5 Ton.                              | 3.5 Ton.   | 10 Ton.    | 1.5         | 3.5 Ton.    |  |  |
| HGZ-35 CUAUTLANCINGO               | \$2,599.02                            | \$1,792.45 | \$1,074.12 | \$4,140.54  | \$1,971.69  | \$11,577.82  | \$2,315.56                                 |

**ANEXO 4 (CUATRO)  
 LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS**


| UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS | DOMICILIO   | HORARIO            | DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO |
|------------------------------------|---|--------------------|--|
| H.G.Z. 35                          | Calle El Carmen No. 4A, Col. San Juan Cuautlancingo C.P. 72700, Puebla. | De 8:00 a 18:00hrs | Formato de Control de Tráfico Vehicular (CTV) Proporcionado por el IMSS      |

**SEGUNDA.-** LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO.


**TERCERA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., EL DÍA 2 DE MARZO DE 2023, POR QUINTUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

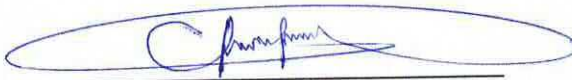
"EL INSTITUTO"

  
 DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA  
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

  
 ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
 TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE  
 C.V.

ÁREA CONTRATANTE

  
 C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUIRENTE

  
 LIC. JOSÉ ARTURO GALVÁN RODRÍGUEZ  
 JEFE DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del  
IMSS en el Estado de Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
PARA LA INCLUSION DEL H.G.Z. 35  
CUAUTLANCINGO DEL  
CONTRATO No. S3M0019  
LA-050GYR006-E598-2022  
SERVICIO DE TRASLADO DE BIENES  
DE CONSUMO E INVERSION REGIMEN  
ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS  
BIENESTAR

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

C. GILDARDO NAVARRETE ABAID  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL  
ABASTO

ÁREA TÉCNICA

ING. MARCO TULLIO NANNI RODRIGUEZ  
N47 LÍDER DE PROYECTO



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del
IMSS en el Estado de Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
PARA LA INCLUSION DEL H.G.Z. 35
CUAULANCINGO DEL
CONTRATO No. S3M0019
LA-050GYR006-E598-2022
SERVICIO DE TRASLADO DE BIENES
DE CONSUMO E INVERSION REGIMEN
ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS
BIENESTAR

DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE ABASTO
OFICINA DE CONTROL DE ABASTO



GOBIERNO DE MÉXICO



ASUNTO: Designación de funcionarios

Puebla, Pue. a 01 de Marzo de 2023

Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar.
Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Bienes y
Contratación de Servicios.

En relación al requerimiento relativo a la contratación del servicio subrogado "de traslado y entrega de bienes de consumo e inversión 2023" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Table with 2 columns: Field (Nombre Completo, Cargo, Matricula, Unidad de Adscripción) and Value (Gildardo Navarrete Abaid, Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto, 311390876, Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento)

Table with 2 columns: Field (Nombre Completo, Cargo, Matricula, Unidad de Adscripción) and Value (Jose Arturo Galván Rodríguez, Jefe de la Oficina de Control del Abasto, 311390640, Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento)

Table with 2 columns: Field (Nombre Completo, Cargo, Matricula, Unidad de Adscripción) and Value (Marco Tullio Nanni Rodríguez, N47 Líder de Proyecto, 98221965, Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento)

Table with 2 columns: Field (Nombre Completo, Cargo, Matricula, Unidad de Adscripción) and Value (Arturo Hernández Valdés, Responsable de Proyectos E4, 311220292, Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento)

Asimismo me permito hacer de su conocimiento que el pago de los compromisos, se realizará en pesos mexicanos, a los (20) veinte días a la presentación de los Documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado a la Calle 4 Norte 2005 Col. Centro Puebla, Pue., C.P. 72000 de acuerdo con la normatividad interna, mediante transferencia electrónica de fondos una vez atendido la solicitud de servicio.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad + Solidaridad Social"

L.A.P. José Arturo Galván Rodríguez
Jefe de la Oficina de Control de Abasto

CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE No. 107, C/AL. SAN FELIPE HUEYOTZIMAN, PUEBLA, PUEBLA C/P. 72030 TELS. 22 22 89 12 94 ESTE.
113 Y 115 www.imss.gob.mx

